

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

35 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Secretaría General

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de resolución de ejecución de las sentencias del Tribunal Supremo que resuelven los recursos de casación números 702/2008, 4781/2008 y 701/2008, interpuestos contra las Sentencias de 20 de diciembre de 2007, 29 de julio de 2008 y 20 de diciembre de 2007, que resuelven los recursos interpuestos contra la resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 5 de abril de 2005, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado las notificaciones en el último domicilio conocido estas no se han podido practicar.

Expediente: AJ/A/085/11.

Interesada: “Unión Fenosa Generación, Sociedad Anónima”.

Resolución: 20 de diciembre de 2011.

Información: ejecutar y dar cumplimiento en sus propios términos la sentencia del Tribunal Supremo que resuelve el recurso de casación 702/2008 contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el procedimiento ordinario tramitado con el número 1041/2005.

Expediente: AJ/A/086/11.

Interesada: “Unión Fenosa Generación, Sociedad Anónima”.

Resolución: 20 de diciembre de 2011.

Información: ejecutar y dar cumplimiento en sus propios términos la sentencia del Tribunal Supremo que resuelve el recurso de casación 4781/2008 contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el procedimiento ordinario tramitado con el número 1042/2005.

Expediente: AJ/A/087/11.

Interesada: “Unión Fenosa Generación, Sociedad Anónima”.

Resolución: 20 de diciembre de 2011.

Información: ejecutar y dar cumplimiento en sus propios términos la sentencia del Tribunal Supremo que resuelve el recurso de casación 701/2008 contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el procedimiento ordinario tramitado con el número 1040/2005.

Madrid, a 29 de marzo de 2012.—El secretario general, Manuel González Torres.

(02/3.072/12)